

Montevideo, 27 de junio de 2022

Licitación E/17 "Suministro e Instalación de señales en las Regionales 3 y 4 de la DNV"

CND-CVU/CC/18/438/2022

COMUNICADO Nº 3

Con la presente, enviamos adjunto el Comunicado N° 3 correspondiente a la licitación de referencia.

Por CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A

Cr. Jorge Olazabal Gerente General



Montevideo, 27 de junio de 2022

Licitación Pública E/17 de "Suministro e instalación de señales en las Regionales 3 y 4 de la DNV".

COMUNICADO Nº 3

ENMIENDAS

Al amparo de lo establecido en la Cláusula 11 de la Sección I, "Enmienda de los documentos de licitación", se realizan las siguientes enmiendas al PCP:

1) Se modifica la Sección VI, CGC (49.1), la que queda redactada como sigue:

Se sustituye por: Junto con el Acta de replanteo, el Contratista deberá presentar para su aprobación, a la Dirección de Obra y al Contratante el plan de gestión ambiental y un plan de contingencias, en el que deberán constar como mínimo las medidas a aplicar para prevenir la ocurrencia de derrames, incendios y accidentes, así como las responsabilidades y formas de actuación en caso de que ocurrieran, incluyendo las acciones requeridas para minimizar el daño ambiental, una lista de contactos claves (bomberos, servicio de limpieza de derrames, etc.), y los planes de comunicación interna y externa); capacitar a su personal en la aplicación de las medidas previstas en el plan, tanto si se trata de personal permanente como contratado; presentar a la Dirección de obra y al Contratante la constancia de haber realizado dicha capacitación, incluyendo la nómina del personal capacitado; presentar para su aprobación, a la Dirección de Obra y al Contratante, un estudio y plan de seguridad de la obra, antes de la implantación de la misma; deberá incluir en sus informes trimestrales, el listado de los accidentes ambientales ocurridos en el período la evaluación posterior al accidente y de la eficacia de la capacitación brindada a su personal en la aplicación de las medidas previstas en el plan.

CGC (49.1)

La empresa Contratista debe estar dispuesta a la realización de simulacros de respuesta ante lo estipulado en su Plan de Contingencias, en caso de ser requerido por la CVU.

Gestión Ambiental

El Contratista deberá cumplir con todas las Especificaciones Técnicas Ambientales para Obras del Sector Vial, considerándose los costos de todos



estos trabajos incluidos en el Rubro 71 denominado "Gestión ambiental", cuyo importe sin impuestos ni leyes sociales no podrá ser inferior al 3% del monto del contrato sin impuestos ni leyes sociales. Si no se cotiza este rubro o se cotiza por debajo del 3%, este valor o el saldo hasta él se considerará prorrateado entre los rubros cotizados que la Administración a su juicio estime pertinentes, de los que se descontará hasta la concurrencia con el porcentaje indicado, e incluido en el Rubro 71 "Gestión Ambiental". A los efectos de la comparación de ofertas el porcentaje omitido en este rubro (el total o su diferencia) se sumará a la oferta a esos solos efectos.

Se pagará de la siguiente forma:

- a) 50% durante la ejecución de las obras, si a criterio del Director de Obra se hubiere dado cumplimiento a las Especificaciones Técnicas Ambientales para Obras del Sector Vial.
- b) El 50% restante con la recepción provisoria total de las obras.

Ing. LUIS A. SILVA TEJEDOR ENCARGADO DE DESPACHO DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD M.T.O.P.